

PUNTOS DE SUSCRIPCION

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 Garcia.
 MAHON. Orfila. (D. Dom.*
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los
 sábados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8. rs.
 En Menorca é Iyiza 10 rs.
 franco de porte.
 En los demas puntos 12 rs.
 del Reino, id. id.
 Cada número suelto. 1 r/.

PALMA.—MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 1849.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

(Concluye la sesion del día 16.)

El señor *Moron*. Al anunciar ayer la interpelacion el señor Galvez Cañero, me acerqué á la mesa con el objeto de pedir la palabra porque anatematicé y condené lo mismo que S. S.; creia, sin embargo, que el señor Galvez Cañero daria cierto carácter político á esta discusion, y esto me obliga á presentarla de la manera que yo creo que debe hacerse.

A mi noticia llegaron tambien esos hechos, y desde luego pensé que si eran ciertos y tales como se pintaban, debian condenarse, cualesquiera que fuesen los criminales; porque lo único que distingue á los pueblos civilizados de los pueblos bárbaros es la seguridad personal garantida por las leyes. Pero voy al carácter político, en que poco es lo que tengo que decir despues de lo que ya ha manifestado el señor ministro de la Guerra.

Es la verdad, señores, que á consecuencia de la guerra civil y de las revoluciones no hay fuerza en los tribunales ordinarios, no hay toda la energía que se necesita en las autoridades locales, porque hay grande miedo, y por efecto de estas causas se albergan en algunas provincias personas que podrán decirse muy bien moderadas ó progresistas, pero que en realidad lo que quieren es tomar un carácter político para justificar sus crímenes y sus maldades. No quiero aumentar con mis palabras la amargura en que puedan haber quedado las familias de esos presos; pero si diré las noticias que sobre este particular he adquirido.

El general Villalonga, despues de haber pacificado aquel pais y de adquirir un gran prestigio, ha sido escitado por muchos medios y por diferentes personas para que al mismo tiempo que lo habia librado de los horrores de la guerra civil, los libertase tambien de una porcion de hombres que estaban cometiendo toda clase de crímenes.

El general Villalonga, como ya ha manifestado el ministro de la Guerra, no se contentó con estas escitaciones; el general Villalonga, que no es hombre político, que no es moderado ni progresista, sino un general, recibió informes de muchas personas; y deseando proceder con circunspeccion y prudencia, dió conocimiento de estos informes y súplicas al gefe político de la provincia. Este confirmó la exactitud de las noticias adquiridas, y en su virtud comisionó para esta aprehension al brigadier Llorens. No le dió comision para perseguir ladrones y malhechores; pero creo, sin embargo, que hizo mal en conferir á este brigadier el encargo de prender, porque esto y no otra cosa le mandó el general Villalonga. El brigadier Llorens podrá prestar muy buenos servicios en otro punto; pero allí, aunque sean muy buenas sus disposiciones, siempre encontrará oposicion.

¿Pero hay motivo en todo esto para darle el carácter político que el señor Galvez Cañero le ha querido dar hablándonos de los estados de sitio y otra porcion de cosas?

No estoy en este punto de acuerdo con S. S. Creo por el contrario, que en vez de condenar esas medidas despues de haberlas usado seria mejor el procurar regularizarlas, porque es menester que se persuada el partido progresista que á consecuencia de las circunstancias, el gobierno, el partido moderado, como el progresista, ha tenido la desgracia de acudir á esos medios, y lo que es necesario ver es si es posible regularizarlos.

Por lo demas, repito que he creído conveniente hacer estas indicaciones á fin de presentar estos hechos bajo el punto de vista que deben presentarse; sin perjuicio de

anatematizarlos y condenarlos, aunque creo que ni al capitan general ni tampoco al gobierno de S. M. se les pueda hacer un cargo.

El señor *Polo*. Casi nada tengo que añadir á lo dicho por los señores *Moron* y ministro de la Guerra; pero por las relaciones particulares que me unen á aquel pais, me veo en la necesidad de usar de la palabra. Los Diputados de Castellon de la Plana, en el momento que tuvimos noticia de ese hecho, nos dirigimos al señor ministro de la Guerra, quien nos manifestó que ya tenia de él conocimiento por haberle dado parte al capitan general de Valencia: que en vista de este parte habia dispuesto que se instruyese la competente sumaria, y nos preguntó si nos dábamos por satisfechos con esta medida, que el gobierno creia indispensable para formar juicio.

Le contestamos que sí, y creimos que no era necesario hacer interpelacion alguna sobre este punto, toda vez que el gobierno habia ya adoptado las oportunas medidas, siendo la razón de que no haya salido de estos bancos interpelacion alguna; pero una vez que se ha hecho por el señor Galvez Cañero, no puedo menos de decir alguna cosa sobre este asunto.

Desde luego debo manifestar que lamento como el primero un hecho de esta naturaleza; pero que creo que el gobierno no tiene culpa alguna, ni tampoco el capitan general, que no hizo mas que dar una orden al gefe mas inmediato al punto donde se habian de prender las personas designadas.

Con respecto á la esposicion del ayuntamiento de Villareal, hay que considerar que, segun su contesto, se hizo en un momento de arrebato y de confusion y no con la calma con que debia haberse egecutado, dando noticias circunstanciadas del hecho en cuestion.

Por lo demas, yo creo que en efecto no se debian encomendar ciertos cargos á personas que, habiendo hecho la guerra en el pais, pueden tener algunos resentimientos y enemistades, si bien es preciso tener en cuenta que al encomendar á algunos cierta clase de comisiones se cree que podrán desempeñarlas mejor y prestar mas servicios por las relaciones que tienen en los puntos á que se les destina; de modo que, haciendo justicia á la manera con que se conduce el gobierno y el capitan general de Valencia, lo único que yo tengo que hacer, es suplicar al gobierno que procure que este hecho se esclarezca de una manera que no deje lugar á dudas, y al que aparezca culpable se le castigue de un modo ejemplar.

Despues de tomar la palabra el señor Campoy y Navarro creyéndose aludido por algunas espresiones del señor Galvez Cañero, y contestándole este, dice

El señor conde de *San Luis*, ministro de la Gobernacion. Pasa, señores, como un axioma reconocido en política, que no hay que esperar generosidad en los partidos, y aun cuando esto es cierto, hay algunas ocasiones en que esa falta de generosidad perjudica en gran manera á los partidos. En esta discusion ha sucedido algo de esto al señor Galvez Cañero.

S. S. al día siguiente de haberse publicado en la *Gaceta* un decreto memorable, en el mismo día, teniendo noticia de que habia ocurrido un hecho en una ciudad de España, que debia saber S. S. que le era al gobierno tan doloroso como á cualquier señor diputado y como á cualquier español, y cuando sabia que el gobierno habia adoptado las medidas oportunas, ha tenido el placer cruel de venir á atacar al gobierno, que ha hecho cuanto pueden hacer los hombres, cuanto pueden hacer los gobiernos para remediar el mal.

Ha ocurrido un echo doloroso, y al momento el gobierno, sin que la autoridad lo haya presentado con los colores gravísimos con que lo ha hecho el señor Galvez Cañero, no ha tenido consideracion á esa autoridad, y ha mandado á un general exento de pasiones políticas para que, averiguando el hecho, si hay motivo se imponga un castigo tan grande como haya sido el delito. Dice el señor Galvez Cañero, que contra el gobierno hay una grave responsabilidad por la política que ha planteado; pero

debo decir que esa es nuestra política, la de emplear á todos los hombres, sea cualquiera el partido á que pertenezcan, siempre que sus servicios puedan ser de utilidad; y esa política ni la rechazan ni la han rechazado siempre S. S. ni sus amigos políticos cuando de sus personas se trata.

En el caso presente no hay ninguna responsabilidad de parte del gobierno, ni el hecho que se lamenta es resultado de su política. La autoridad militar de Valencia mandó prender ciertas y determinadas personas; luego la eleccion no fué del brigadier Llorens, porqué fué el general Villalonga quien las designó, de manera que solo habrá responsabilidad en el brigadier Llorens respecto al hecho último.

Véase, señores, como se procede cuando un gobierno quiere dar ensanche y expansion á su política: ni aun llegado este caso se dá por los partidos contrarios un momento de tregua. Digísemos, señores, si esto es justo, si es hábil, y si puede producir buen resultado para nadie.

La intolerancia, señores, es una de las cosas que se está hechando en cara diariamente al gobierno por parte del partido progresista: en el momento que ven al gobierno hacer algo respecto á cualquier individuo de otro partido político, ya se le echa en cara: las concesiones han de ser para el partido progresista, concesiones á las personas, concesiones á los principios que profesa; por ese lado perfectamente; pero si se trata de otro partido, entonces ya es un crimen. Nosotros, señores, no hacemos concesiones algunas á ningun partido político; nosotros no hemos hecho concesion alguna á las personas á quienes el señor Galvez Cañero ha aludido; pero cuando encontramos esas personas entre los súbditos de doña Isabel II, cuando vemos servicios eminentes, no tenemos inconveniente en echar mano de esas personas.

Yo pregunto al señor Galvez Cañero: si el gefe que ha mandado esa egecucion (en el caso que sea como S. S. lo dice) hubiese sido un gefe progresista, ¿se hubiera ó no levantado aqui para reclamar su castigo? (El señor Galvez Cañero: Sí.)

Pues si S. S. hubiese echo lo mismo, como dice, ¿á que ha traído aqui las circunstancias personales de ese gefe; á que sacar consecuencias de ese hecho contra un partido político? (El señor Galvez Cañero. No he sacado tal consecuencia). S. S. no lo habrá querido decir, pero lo ha dicho.

Hay ciertas cosas, señores, que no se pueden tocar impunemente; cuando el resentimiento está en el corazon, no es facil reprimirlo, y brota sin poderlo remediar; y ya que ha hablado el señor Galvez Cañero en ese sentido, yo quiero que sepa en que se diferencia la política del gobierno de la de sus adversarios, se diferencia en que el gobierno no quiere intolerancia, en que el gobierno no hace esas distinciones que cree no deben hacerse. Por lo demas, concluyo, señores, repitiendo lo que dije al comenzar mi corto discurso, y es, que el señor Galvez Cañero ha tenido, señores, una complacencia bien estéril en venir á traer aquí esa cuestion y á exigir una responsabilidad que no puede echarse en cara al gobierno, porque si éste hubiese mandado fusilar sin formacion de causa al brigadier Llorens, tampoco lo hubieran podido tolerar los señores diputados, y si el gobierno no ha podido hacer mas de lo que ha hecho, no ha podido tampoco ser reconvenido como lo ha sido por el señor Galvez Cañero de un modo señores, que no sirve mas que para poner en combustion los ánimos y para escitar las pasiones.

El señor *Galvez Cañero*. Señores, rara vez se levantan los Diputados que se sientan en estos escaños, que no se les eche en cara alguna cosa. Se atacó al gobierno por el uso que hacia de la autorizacion, y se nos echó en cara que el gobierno habia accedido á muchas súplicas que se le habian dirigido; se hace uso del derecho que todo Diputado tiene, y el ministro sale diciendo que somos intolerantes: yo, señores, no comprendo esta manera de atacar á la oposicion: la oposicion está en su derecho combatiendo los actos del gobierno cuando los cree dignos de

censura, y no hay razon alguna para que se nos heche en cara ese decreto de ayer, que el gobierno estaba obligado á dar hace un mes, y que prometió darlo en el Senado en cuanto cesara la autorizacion.

El señor ministro de la Gobernacion ha reproducido un cargo que ya se me ha hecho antes, y esto proviene de no haber entendido sin duda lo que he manifestado. Yo he dicho que no debian encomendarse comisiones de cierta clase á los gefes carlistas en los puntos donde habian hecho la guerra; este es el cargo que he hecho al gobierno, sin que haya hablado ni aludido á otra cosa.

Se lee el dictámen de la comision de actas relativo á las del distrito de Corballin (Orense) y despues de un pequeño debate es aprobado, admitiéndose como Diputado al señor Seijas Lozano.

Se da cuenta de algunos nombramientos de presidentes y secretarios de comisiones.

El señor *Presidente*. No teniendo el Congreso ningun asunto de que ocuparse, mañana no habrá sesion, y se avisará á domicilio para la inmediata. Se levanta la de hoy.

Eran las cinco.

Espíritu de la prensa.

(Del Fomento de Barcelona.)

En el Ampurdan y en la poblacion de Masanet de Cabrenys se ha verificado un suceso que si no es de muy grande importancia, tiene por lo menos cierta significacion muy util y conveniente á la causa de la paz, del orden público y de las instituciones. El célebre Roger, uno de los republicanos, ó centralistas, si así se quiere, mas afamados de la provincia de Gerona, sugeto que antes de incurrir en los extravios políticos á que últimamente habia sido arrastrado, gozaba de alguna representacion é influencia, despues de haber estado algunos meses al frente de las gavillas llamadas republicanas que en aquella provincia se organizaron, no solo abandona la intentona descabellada á que en un momento de efervescencia politica se habia lanzado, no solo se presenta y se somete al gobierno legitimo, no solo hace que sigan su ejemplo todos sus secuaces; sino que además ofrece sus servicios y promete con todos los que habian seguido su bandera de rebelion, trocada ya en bandera de lealtad, contribuir al esterminio de las bandas montemolinistas, á las cuales designa, segun tenemos entendido, con la denominacion de enemigo comun.

Este hecho de suyo significativo, lo es todavia mucho mas, si se atiende que, en nuestro concepto, no será un paso aislado, sino que habrán de seguir las huellas del caudillo de los centralistas ampurdaneses todas las gavillas de igual naturaleza levantadas en otros puntos del Principado. Atendido el estado de las cosas, y la rivalidad y enemiga que reina entre montemolinistas y republicanos, y sobre todo la aversion y antipatia que los últimos han encontrado en el país, no pueden estos subsistir por mucho tiempo sin ser miserablemente víctimas de su incalificable terquedad y obcecacion. Por esto, y porque les creemos racionales, no dudamos que han de apresurarse todos á hacer lo que acaba de verificar el mencionado Roger de Masanet.

Los republicanos ó centralistas cegados por un incomprensible delirio creyeron por un momento poder hacer causa comun con Cabrera, fiados en la identidad del objeto á cuya realizacion unos y otros aspiraban. En efecto esta identidad de objeto existia, puesto que Cabrera á pesar de haber sido en otro tiempo el campeón mas decidido y mas sanguinario del absolutismo, ahora ha declarado repetidas veces y en ocasiones distintas y sobre todo en la reunion celebrada no hace mucho en Anglés, que solo aspiraba á derribar al gobierno actual á fin de que la nacion entregada despues á sí misma pudiese darse el gobierno que mas le acomodase. Pues bien, cabalmente este mismo, mismísimo objeto debian llevar los republicanos ó centralistas. Empero bien pronto quedó demostrado que no bastaba la identidad de objeto para mantener la union entre bandos diametralmente opuestos y esencialmente ene-

migos. La primera dificultad que surgió contra aquella monstruosa alianza, fué la relativa al mando y direccion de la intentona: los montemolinistas querian que los republicanos militasen bajo sus órdenes, al paso que estos querian obrar con absoluta independencia; mas al fin arreglóse este desacuerdo, obrando cada cual de los bandos á su guisa y talante, reuniéndose solo como y cuando lo tuviesen por conveniente. Empero se tocó bien pronto otro inconveniente de mayor trascendencia en el cobro de las cantidades ó contribuciones exigidas á los pueblos, y las disputas en este punto suscitadas han llegado al fin á producir el mas decidido rompimiento. Cabrera podia transigir en cuanto á principios politicos que, segun su comportamiento demuestra, tienen para él poco valor; podia asimismo tolerar que los republicanos, operasen con cierta independencia, pues esto tambien le importaba poco, seguro como estaba de reducirlos á obediencia, cuando le acomodase; mas en lo que no podia transigir ni ser tolerante era en que se le escatimase la libre administracion de todo cuanto se arrancase de los infelices pueblos, pues en esto llevaba otras miras, tal vez personalisimas suyas, que no podia consentir que nadie le trastornase.

Ahora bien, rotas las hostilidades entre republicanos y montemolinistas, y habiendo Cabrera prohibido á los primeros bajo pena de ser fusilados de que exigiesen ninguna cantidad de los pueblos, y á estos el que se la entregasen, vista por otra parte la aversion con que el país les persigue y los muchos y fatales encuentros que de algun tiempo á esta parte están sufriendo; ¿qué podia hacer Roger, qué otro partido pueden tomar todos sus compañeros, sino el de acogerse á la clemencia del gobierno, reconociendo sus errores pasados, arrepintiéndose de sus extravios, y ofreciendo además sus servicios á la causa del trono y de las instituciones, como justa espacion de los grandes males que con su conducta pasada han ocasionado? ¿No les aconseja esta misma determinacion el deseo justo y natural de vengarse de quien tantas felonias les hizo, y tan vilmente faltó á lo que anteriormente se habia estipulado?

He aqui lo que en nuestro concepto es y significa la presentacion de Roger y de sus secuaces. Hace dias que estamos diciendo que el fin de la intentona republicana ó centralista está próximo: ahora con la derrota de Ametller y su encarcelamiento en Francia, con los muchos descabros en poco tiempo sufridos, y con la presentacion y ofrecimientos de Roger de Masanet, bien podemos asegurar que nuestros anuncios acabarán de realizarse completamente antes de mucho.

Noticias extranjeras.

Entre las circulares dirigidas por los obispos de Francia al admirable Pio IX es muy notable la del obispo de Argel y creemos deber reproducirla porque ninguna espresa de una manera mas feliz ni mas concisa los sentimientos que animan al obispado y á todos los corazones cristianos con relacion á este Santo Pontífice ultrajado y desconocido por sus súbditos.

Señor cura:

No ignorais los tristes acontecimientos que han ensangrentado á la ciudad de Roma y obligado al soberano Pontífice á alejarse de ella momentaneamente. Reconcentremos aun si es posible en el fondo de nuestro corazon de hombre libre, de frances, de cristiano y de sacerdote los sentimientos de dolor y de indignacion que le oprimen y le desgarran. Tengamos confianza en el resultado de una lucha abominable entre unos hijos ingratos y un padre magnánimo, entre las facciones y el vicario de Jesucristo. Roguemos por siempre á Dios, señor cura, roguemosle con todo el fervor de nuestra alma para que abra los ojos á los ciegos perseguidores del inmortal Pio IX: para prepararle mas bien con el arrepentimiento de sus hijos que con la proteccion de nuestras armas, una vuelta triunfante sobre su trono apostólico, restituyendo por siempre á la iglesia y á la

ciudad de Roma aunados con la sumision y el respeto la seguridad, el orden y la paz que no son compatibles con la revolucion y la anarquia.—Con este motivo etc.—L. A. A. Obispo de Argel.

Noticias nacionales.

De Huesca nos escriben que una faccion como de 200 hombres habia invadido aquella provincia con el objeto de sacar dinero, pero habiéndose dirigido á Binasque fué rechazada, teniendo que huir para no caer en poder del comandante general que le iba á los alcances.

Nuestro corresponsal de Badajoz nos dice tambien que nada ha vuelto á saberse sobre la cuadrilla que se desver hace pocos dias en aquella provincia, habiendo motivos para creer que fueran contrabandistas ó malhechores. (Heraldo.)

Un señor diputado de la minoria arrancó al gobierno con una oportunísima pregunta la importante declaracion de que serian auxiliados para volver al seno de sus familias todos los que en virtud de la autorizacion concedida por el decreto del dia 15, se hallan confinados en varios puntos de Ultramar.

Este designio del gobierno es laudable, y nosotros nos apresuramos á darle publicidad, como un anticipo á muchos infelices. (Popular.)

Ha llegado á esta corte el señor general Prim, conde de Reus, capitán general que ha sido de Puerto Rico (España.)

— En el *Diario de Barcelona* leemos lo que sigue:

Hace algunos dias recibimos por el correo el siguiente documento; y habiendo visto que guarda conformidad en la parte de dotacion, con el proyecto presentado por el Sr. ministro de Hacienda, nos resolvimos á publicarle hoy.

Bases del arreglo del clero dirigidas al Nuncio de S. Santidad en 27 de noviembre de 1848 por la junta mixta para que las mande á la aprobacion de S. Santidad.

Iglesias catedrales.

1. Se conserva á la iglesia de Toledo la dignidad de Metropolitana y Primada, salvos los derechos de Tarragona, debiéndose erigir un Obispado, ó nombrarse un obispo en Madrid.

2. Los metropolitanos conoceran en segunda instancia de las causas eclesiásticas por medio de un tribunal elegido que nombrarán los mismos. Se suprimen todos los derechos y privilegios de los obispos excepto y sujetos solamente al Sumo Pontífice, y los de las corporaciones *vere nullius*.

3. El obispo será la autoridad superior de toda diócesis. La ejercerá por sí mismo, ó por su provisor vicario general. Se suprimen y anulan todos los derechos y privilegios de los cabildos, colegiatas, y corporaciones *vere nullius*; y para neutralizar la potencia de los cabildos contra el obispo en los casos de votacion, se concede al voto del obispo la calidad de dos, tres, cinco ú mas votos segun el número de canónigos, de modo que teniendo el obispo dos ó tres canónigos á su favor pueda prevalecer.

4. Además del vicario general, nombrará un capellán que presidirá á los presbíteros de la Catedral á los de los distritos rurales de que sea nombrado.

5. Se suprimen los racioneros y medios; y en su lugar habrá un número proporcionado de presbíteros asistentes que ejercerán sus funciones; y todas las prebendas, dignidades y demas prebendas eclesiásticas nombrarán ó proveerán solamente por el obispo, ó corona alternativamente.

Parroquias.

6. Se aumentará considerablemente el número de parroquias habida razon al número de almas, y á la estension de territorio, no debiendo exceder cada una de media legua moderna.

Seminarios.

7. Habrá uno en cada diócesis, y en ellos se enseñarán las ciencias preliminares eclesiásticas y se señalarán los autores que designen los obispos. Los cursos de

11. Se señala para la sustentacion del clero: 1.º los bienes devueltos: 2.º los de las encomiendas militares: 3.º los de los regulares: 4.º los productos de cruzada: y 5.º en el caso de no ser suficientes, se suplirá el déficit con una contribucion sobre inmuebles que cobrará una junta diocesana en los mismos plazos, y por lo mismos medios que el gobierno, auxiliándola este en sus intentos.

En otros puntos esenciales, como supresion de obis-pados, ereccion de otros, etc., etc., no estan de acuerdo los individuos de la junta mixta. A los artículos proce-de de un considerando de sesenta pliegos.

Noticias de la Provincia.

Sóller 28 de enero.

La poca animacion que se nota en la extraccion de na-ranjas, efecto al parecer de las considerables pérdidas que han sufrido los interesados en los primeros carga-mentos, aleja toda esperanza de que por ahora mejore su bajo precio que sigue á 81 la carga. Seria en verdad dig-no de la mas fuerte censura el comportamiento que se dice, guardan algunos directores ó encargados de diferen-tes compañías de cosecheros, quienes olvidando el objeto principal de su institucion, se dejan llevar por ruines pa-siones y dando abrigo á la mas odiosa y detestable riva-lidad, contribuyen directamente á las indicadas pérdidas. Ya que nuestra cosecha de agrios, favorecida hasta el dia por la escasez de vientos y temporales, en perjuicio tal vez de otras de mayor consideracion, promete com-pensar por su abundancia y buena calidad los efectos de las demas circunstancias que la perjudican y tanto in-fluyen en su precio: es deber de todos los que intervie-nen en la direccion y gobierno de dichas compañías quiar-

se por el principio de la general conveniencia de estos ve-cinos, que se reduce á lograr el mayor producto posible de sus frutos, fin á que todos aspiran con sobrada jus-ticia, como único que se propusieron y en que se funda su asociacion.

A juzgar por el número de nacidos y muertos en este pueblo durante el año 1848, ninguna alteracion habrá tenido el número de sus habitantes, siendo de notar la particularidad de que nacieron 196, esto es, 98 niños, é igual número de niñas y murieron tambien 196 la mitad de cada sexo, á saber 51 hombres y 47 niños, 45 mugeres y 55 niñas. En dicho año, si bien es mas que regular el número de niños y niñas muertos con motivo de las enfermedades propias que reinaron, tambien se observa una disminucion notable en el número de na-cidos que por término medio es una quinta parte; pro-ducendo una y otra causas el que no hayamos tenido el aumento ordinario de 80 á 100 almas, que contamos desde muchos años.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

ADUANA DE PALMA.

Mañana 1.º de febrero á las tres de la tarde se procederá en esta Aduana nacional á la venta al vareo de varios géneros de ilícito comercio pro-cedentes de comisos. Palma 31 de enero de 1849. —Felix Ponzoa.

internos seran admitidos, é incorporados á las univer-sidades, y tambien los de los esternos que se sujeten al régimen interior del seminario. Se podrán conceder en ellos los grados de bachiller en Filosofia y Teología. Habrá ademas cuatro seminarios mayores en los que se enseñarán las demas ciencias eclesiásticas hasta poder recibir los grados de licenciado y doctor en Teo-logia y Cánones (en esto último no se conforman los nombrados por el gobierno). A estos seminaristas po-drán mandar los obispos aquellos alumnos de su dió-cesis que se aventajen en ciencia y virtud, y serán man-tenidos ó sostenidos por el colegio. Un lugar de retiro habrá en el seminario para ejercicios espirituales, que harán los elérgicos de San Vicente de Paul, ú otros en su defecto para los seminaristas; y los clérigos que li-bre ó forzosamente acudan á ellos, y los que deseen hacerlos en algunas temporadas. Las cátedras de los seminarios se proveerán por oposicion.

Títulos de órdenes.

8. Ademas de los admitidos hasta aqui, como los beneficiados y capellanias, curatos, y patrimonio de renta anual de 2000 rs. vn., lo serán las cátedras de las universidades y seminarios y los presbiterales; y el obispo concederá este titulo á los seminaaristas aven-tajados.

Órdenes religiosas.

9. Se restablecen por el pronto las de San Vicente de Paul, y San Felipe Neri; y por parte de los nom-brados por el nuncio se previene que Su Santidad re-cibirá favorablemente las esposiciones que le dirijan los obispos para el restablecimiento de algun otro re-ligioso.

10. Se podrá desde luego profesar en los conven-tos de religiosas que tengan por objeto la enseñanza, y algun otro de piedad; y en aquellos que á juicio deben conser varse.

El Brigadier del cuerpo Sr. D. Manuel Villavi-cencio y Garcés, Comendador de la Real y mi-litar orden americana de Isabel la Católica, Ca-ballero cruz y plaza de San Hermenegildo.
PROVINCIA DE MALLORCA.
Comandante..... El que lo es del Tercio.
Segundo Comandante. (Vacante.)
JUZGADO.
Juez..... Sr. Comandante de la provincia.
Asesor..... Sr. D. Antonio Fluxá y Massanes,
Consejero provincial suplemen-tario.
Escribano. Sr. D. Cayetano Socias, secretario honorario de S. M., notario público.
CONTADURIA DE LA PROVINCIA.
Contador.. D. José Maria de Torres, Comisario de guerra honorario.

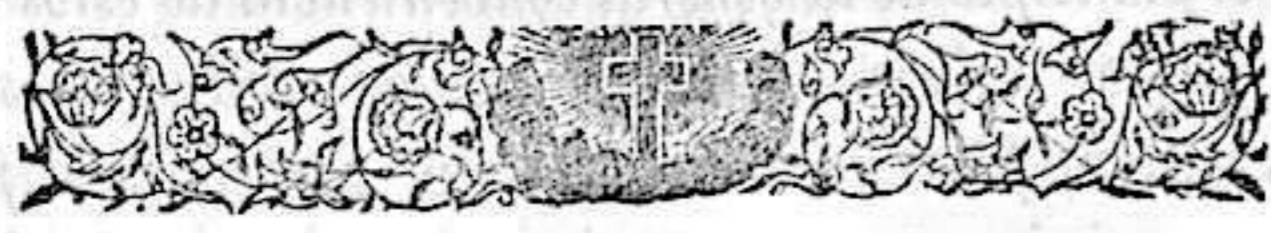
FERROCIO DE MALLORCA.
Comandante.
MARINA.
(108)
DEPÓSITO DE ULTRAMAR.
(504)
GEFE.
El Teniente Coronel graduado D. Juan de Izaguir-re, Caballero de la Real y militar orden de San Fernando.

CABALLERÍA.
ESCUADRON DE CAZADORES DE MALLORCA.
GEFE.
El Teniente Coronel graduado, D. Benito Franch, Caballero de la Real y militar orden de S. Fer-nando, segundo comandante del arma.
CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO.
INTENDENTE MILITAR.
Sr. D. Manuel Robleda, Intendente de primera clase.
SECRETARIO.
D. José Amat, Caballero de la Real y militar ór-den de San Hermenegildo.

CAPTANIA DEL PUERTO DE PALMA.
(109)
Capitan } El de fragata D. Antonio Villalonga
del puerto } y Aguirre, Caballero de la Real
y militar orden de San Fernando.
DISTRICTOS.
SOLLER.
Ayudante. El teniente de navio D. Pedro Villar.
Asesor.... Vacante.
ANDRATIX.
Ayudante. El alférez de navio graduado D. An-tonio Marinon.
Asesor.... Vacante.
ALCUDIA.
Ayudante. D. Manuel Brissolari.
Asesor.... D. Juan Marques, (interino.)
FELANITX.
Ayudante. D. Damian Vidal, abogado.
Asesor.... El ayudante.
PROVINCIA DE MENORCA.
Comandante. El capitan de navio Sr. D. Miguel de Vigo.

ADMINISTRACION DE MALLORCA.
Administrador..... Sr. D. Miguel Ignacio Pere-y Socias, Comendador de número de la Real y dis-tinguida orden española de Carlos III.
Contador..... D. Francisco Facini.
Abogado consultor. D. Miguel Antonio Martí y Cortada.
Escribano | D. Antonio Perelló y Socias.
de cartas Reales. |
Escribano de la | D. Juan Maria Ripoll.
Real Cabrevacion... |
ADMINISTRACION DE MENORCA.
Administrador..... D. Bernardo José de Olives, abogado del ilustre cole-gio de Mahon.
ADMINISTRACION DE IVIZA.
Administrador..... D. Jaime Riera.

ADMINISTRACION DE MALLORCA.
Administrador..... Sr. D. Miguel Ignacio Pere-y Socias, Comendador de número de la Real y dis-tinguida orden española de Carlos III.
Contador..... D. Francisco Facini.
Abogado consultor. D. Miguel Antonio Martí y Cortada.
Escribano | D. Antonio Perelló y Socias.
de cartas Reales. |
Escribano de la | D. Juan Maria Ripoll.
Real Cabrevacion... |
ADMINISTRACION DE MENORCA.
Administrador..... D. Bernardo José de Olives, abogado del ilustre cole-gio de Mahon.
ADMINISTRACION DE IVIZA.
Administrador..... D. Jaime Riera.



Gacetilla religiosa.

Santo del día de mañana.

SAN CECILIO, OBISPO Y MÁRTIR.

Fué S. Cecilio, otro de aquellos siete célebres santos, que consagrados obispos en Roma por el apóstol S. Pedro, vinieron á España, á predicar el Evangelio y derramaron su sangre por la fé. S. Cecilio estableció su sede episcopal en Iliberis, cerca de Granada, desde donde difundió rayos de luz y de verdad por toda la antigua Bética, obrando multitud de conversiones, y ganando almas para Cristo. Desde el año 60 al 65, en que fué su dichoso martirio, trabajó con infatigable constancia en varias provincias de la España ulterior, confirmando el cielo con gloriosos milagros sus trabajos apostólicos.

CULTOS.

Cuarenta horas.

Empiezan mañana 1.º de febrero á las tres de la tarde en la parroquial iglesia de Sta. Eulalia dedicadas al misterio de la purificacion de María Santísima y de la presentacion de su hijo Jesus al templo: reserva al anochecer.

Día 2. Exposicion á las 5 y 1/2 de la mañana á las 7 y 1/2 comunión general; á las 10 misa cantada con música y sermón siendo el orador D. Felipe Ordines Pro. reserva al anochecer.

Día 3. Exposicion y reserva á las mismas horas del día anterior.

Día 4. Exposicion á la misma hora del anterior: á las 5 de la tarde cantara la música el trisagio y al anochecer reserva para la conclusion de las cuarenta horas.

(4) AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 59 ms.

Pónese á las — 5 „ 1 „

Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 12 hs. 13 ms. 57 s.



SUPLEMENTO A LOS ARANCELES DE ADUANAS

Contiene todas las variaciones y aclaraciones que se han hecho en las partidas de los Aranceles de importacion y exportacion del extranjero, América y Asia, desde 1.º de noviembre de 1841 hasta fin de noviembre de 1848. Edicion oficial, circulada á las aduanas para su observancia, en 30 de noviembre último por la direccion general del ramo. Véndese en la librería de Rullan hermanos á 12 rs. vn.

Perfumería.—En el salon del peluquero

Mr. Ratier situado en el Borne, se halla un gran surtido de perfumería de los mas acreditados perfumistas de Paris; el cual acaba de recibir y se compone de pomadas de todas clases; grasa de oso; tuetano de vaca, y de macassar para conservar y hacer crecer el pelo; aceites de macassar y cuajados; aguas de colonia de todas clases y la acreditada de J. M. Farina; de lavanda ambrada, de Paris y de Portugal para perfeccionar el cutis; Cold Cream para los labios y para quitar los humores herpéticos. Dobles y triples extractos de todos olores para pañuelos; bandolinas, cosmeticos para suavizar y teñir el bigote de todos colores opiatas y polvos para dientes, pastillas del serrallo para perfumar las habitaciones; jabones de todas clases y olores y otros muchos articulos que espense á precios equitativos.

Pérdida.—La persona que hubiere encontrado el centro circular de una Cruz de la orden americana de Isabel la Católica, que se perdió ayer, el cual está esmaltado con la figura de dos mundos, se servirá entregarlo en el Estado Mayor de esta capitania general, en donde se le gratificará competente-mente.



Para esta noche.

12.ª QUINCENA. 6.ª FUNCION.

Sinfonía.

La comedia en 3 actos, titulada

UN SECRETO DE FAMILIA.

Dará fin la funcion con

Baile nacional.

A las 7.

Nota. Se está ensayando para beneficio de la señorita Constanti el acreditado drama en dos actos, titulado

AMOR DE MADRE.

Y la chistosa pieza en un acto

LA SOCIEDAD DE LOS TRECE.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.

D. Sebastian Oliver.
D. Miguel de Llanderal.
D. Antonio Maria Boyer y Orduña, Caballero de la Real y militar orden de San Fernando, y de la americana de Isabel la Católica.

COMISARIOS DE GUERRA.

El Intendente militar honorario, Comisario de Guerra de primera clase, Sr. D. José de Villava.

PAGADURIA MILITAR.

PAGADOR.

El comisario de Guerra de primera clase D. Andres Agudo.

INTERVENCION MILITAR.

INTERVENIENTE.

Juez..... Sr. Intendente militar.
Asesor..... Sr. D. Nicolás Ripoll, Dip.º á Cortes.
Escribano. Sr. D. Cayetano Socas, Secretario honorario de S. M. notario público.

JUZGADO DE LA INTERVENCION MILITAR.

(106)

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

(107)

JEFE DEL DISTRITO.

Sr. D. Leon Anel, Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Vice-director honorario, Consultor médico efectivo del Cuerpo.

JEFE FACULTATIVOS DE LOS HOSPITALES MILITARES.

Palma. D. Joaquin Bosch y Espinos, Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Vice-consultor supernumerario, primer ayudante médico efectivo del cuerpo.

Mahon. D. José Santandreu, Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Vice-consultor honorario primer ayudante médico efectivo del cuerpo.

Iviza. D. Roque Planells, auxiliar médico del cuerpo.



Capitan } El segundo Comandante de marina de
del puerto. } la provincia.

CAPTANIA DEL PUERTO DE IVIZA.

Fontador. D. Victor Santoyo.

CONTADURIA DE LA PROVINCIA.

Juez..... El comandante de la provincia.
Asesor..... Sr. D. Agustín Ferrer, auditor honorario.
Escribano.... D. Rafael Oliver, notario público.

Segundo } El Teniente de navio D. Ponciano
Comandante. } Choral.

(111)

Segundo } El capitán de fragata D. José Vi-
Comandante. } cente Paz.

(110)

JUZGADO.

Juez..... Sr. Comandante de la provincia.
Asesor..... D. Bartolomé Mercadal, abogado del ilustre colegio de Mahon.
Escribano. D. Francisco Andreu y Caulés, notario público.

CONTADURIA DE LA PROVINCIA.

Contador.. D. Joaquin Valdivieso.

CAPTANIA DEL PUERTO DE MAHON.

Capitan } El segundo Comandante de marina
del puerto. } de la provincia.

DISTRITO.

CIUDADELA.

Ayudante.... D. Lucas Gonzalez.

Asesor..... D. Pedro Tallavull y Eymar.

PROVINCIA DE IVIZA.

Comandante. El Teniente Coronel de artillería Sr. D. Manuel de Balasar Albaladejo.

